

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**21211** *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y a la declaración en concreto de su utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de dos centros de transformación de 250 y 50 KVA, respectivamente y sus acometidas a 25 KV, en T.M. de Caspe. (Expte. A.T. 140/2009).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Sierra Ebro, S.L. y Francisco Fillola Ferrer.

Domicilio: Caspe, Paraje San Bartolomé, s/n y Coso, 10 1.º

Referencia: A.T. 140/2009.

Emplazamiento: T.M. de Caspe, paraje San Bartolomé.

Potencia y tensiones: 250 y 50 KVA de 25/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aereo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 1079,15 metros de longitud aérea y 65 metros subterráneos y derivación aérea de 170,98 metros.

Finalidad de la instalación: suministrar energía eléctrica a Campamento Publico de Turismo y Almacén agrícola.

Presupuesto: 75.470,00 €.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

Se solicita la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación. Lo que se hace público para conocimiento general y específicamente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza, Paseo María Agustín, 36, "Edificio Pignatelli", y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

| Titular                              | T.M.  | Pol. | Parc. | Vuelo         | m <sup>2</sup> ocup. | Cultivo    |
|--------------------------------------|-------|------|-------|---------------|----------------------|------------|
| M <sup>a</sup> Isabel Miravete Muñoz | Caspe | 90   | 220   | 156,56        | 1                    | Monte bajo |
| Julia Pastor Miravete                | Caspe | 90   | 665   | 35,79         | 1                    | Monte bajo |
| "                                    | "     | "    | 651   | 76,82         | 1                    | Monte bajo |
| "                                    | "     | "    | 663   | 16,74         | 0                    | Monte bajo |
| "                                    | "     | "    | 143   | 373,46+6subt. | 3+3,6subt.           | Monte bajo |
| "                                    | "     | "    | 668   | 30            | 0                    | Labor      |
| "                                    | "     | "    | 669   | 8             | 0                    | Labor      |
| "                                    | "     | "    | 133   | 91,3          | 1                    | Monte bajo |

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.- El Director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

ID: A100046297-1